

DECRETO N°

2.894

TEMUCO,

06 AGO. 2012

VISTOS:

- 1.- Los Decretos Alcaldicios N° 3.433, N° 3.434, N° 3.435 y N° 3.436 de fecha 28 de Diciembre de 2011, que aprueban el Presupuesto Municipal, Educación, Salud y Cementerio respectivamente para el año 2012.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 841 de fecha 31 de Marzo de 2011 que aprueba las Bases Administrativas Especiales (B.A.E) y Especificaciones Técnicas para el llamado a Propuesta Pública N° 43-2011 "CONTRATO DE SUMINISTRO ARRIENDO DE EQUIPOS COMPUTACIONALES PARA LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO".
- 3.- El Acta de Apertura de fecha 19 de Abril de 2011 de la electrónica de la Propuesta Pública N° 43-2011 "CONTRATO DE SUMINISTRO ARRIENDO DE EQUIPOS COMPUTACIONALES PARA LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO".
- 4.- El Informe de la Comisión Evaluadora para la Adjudicación de la Propuesta Pública N° 43-2011 "CONTRATO DE SUMINISTRO ARRIENDO DE EQUIPOS COMPUTACIONALES PARA LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO" de fecha 03 de Mayo de 2011 suscrito por los miembros de la Comisión Evaluadora de la Propuesta.
- 5.- El Ordinario N° 114 de la Secretaria Municipal, que acredita que con fecha 11 de Mayo de 2011 el Concejo Municipal autoriza la suscripción del contrato de la Propuesta Pública N° 43-2011 "CONTRATO DE SUMINISTRO ARRIENDO DE EQUIPOS COMPUTACIONALES PARA LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO", dando cumplimiento a lo establecido en la letra i) del Art. N° 65 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 28 de fecha 12 de Mayo de 2011 que adjudica la Propuesta Pública N° 43-2011 "CONTRATO DE SUMINISTRO ARRIENDO DE EQUIPOS COMPUTACIONALES PARA LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO" a la oferta presentada por la empresa "Centro Regional de Computación e Informática de Concepción" Rut 87.019.000-K.
- 7.- El Decreto Alcaldicio N° 1.770 de fecha 21 de Junio de 2011 que aprueba el Contrato de "Arriendo de equipos computacionales para la Municipalidad de Temuco" celebrado con la empresa CRECIC.
- 8.- El Decreto Alcaldicio N° 1.970 de fecha 16 de Mayo de 2012 que autoriza la solicitud de pedido a través de suministro de PC en arriendo con la empresa CRECIC con la cantidad detallada en Orden de Compra N° 1658-1017-SE12 de fecha 13 de Junio de 2012.
- 9.- La Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 10.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Acta de Recepción de Equipos de fecha 31 de Julio de 2012 del Departamento de Informática.

DECRETO:

- 1.- Apruébese la recepción de los equipos computacionales solicitado en Orden de Compra N° 1658-1017-SE12 de fecha 13 de Junio de 2012 a la empresa CRECIC correspondiente a la Propuesta Pública N° 43-2011 "CONTRATO DE SUMINISTRO ARRIENDO DE EQUIPOS COMPUTACIONALES PARA LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO".
- 2.- Efectúese el pago correspondiente a partir del 01 de Agosto de 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/BTP/jea.

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Departamento de Informática.
- Empresa CRECIC S.A.
- Oficina de Partes

13000: 486756

ACTA DE RECEPCION DE LOS EQUIPOS

Propuesta Pública N° 43-2011 "CONTRATO DE SUMINISTRO ARRIENDO DE EQUIPOS COMPUTACIONALES PARA LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO".

El Departamento de Informática informa que con fecha 31 de Julio de 2012 se recepcionó en conformidad el Equipamiento solicitado en Orden de Compra N° 1658-1017-SE12 solicitado por Decreto Alcaldicio N° 1.970 de fecha 16 de Mayo de 2012 y que solicita lo siguiente:

20 PC Básicos para presupuesto municipal. 01 Notebook

Los cuales cuentan con la siguiente configuración:

PC Básicos

- Marca Creic Ebox.
- Procesador Intel Core i3 2100 2.4 Ghz.
- Velocidad de Bus de Datos 5 GT/s
- Velocidad Memoria Cache 3.1 Ghz.
- Memoria Cache 3 MB.
- Monitor 20".
- Memoria Ram 3 GB.
- Disco Duro 500 GB 7200 rpm.
- Tarjeta de Video 256 MB.
- Teclado.
- Mouse.
- Sistema Operativo Windows 7 Profesional.
- Office 2010 Downgrade Office 2007.
- Antivirus Nod 32.

Notebook

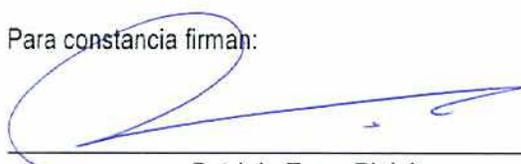
- Marca Lenovo
- Modelo
- Sistema Operativo: Windows 7 Profesional
- Procesador Intel Core i5 2.7 Ghz.
- Monitor 14.0" 1366x768
- Procesador Gráfico: nVIDIA GeForce
- Memoria Gráfica: 1 GB
- Memoria RAM 4 GB
- Disco Duro: 320 GB 7200 rpm SATA
- Office 2010 Downgrade Office 2007.
- Antivirus Nod 32.

Se cumple con el punto 3.1 de las E.T. en donde:

- El adjudicatario cumple con los requisitos de hardware solicitados en el punto 3.1 de las Especificaciones Técnicas.
- El adjudicatario realizó la configuración solicitada en el punto 3.1.1 de las Especificaciones Técnicas.
- El adjudicatario cumple con el software solicitado en el punto 3.1.2 de las Especificaciones Técnicas.

Por tanto esta recepción se ha realizado, cumpliendo satisfactoriamente, los requisitos técnicos del equipamiento solicitado en la Propuesta Pública N° 43-2011 "CONTRATO DE SUMINISTRO ARRIENDO DE EQUIPOS COMPUTACIONALES PARA LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO".

Para constancia firman:



Patricio Turra Pichún
Jefe Departamento Informática
Municipalidad de Temuco



Jorge Espejo Aldea
Departamento Informática
Municipalidad de Temuco